



MENDOZA, 26 de Agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 610 - EyE -

Visto expediente EX-2021-05239867-
-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el que se ve la necesidad aprobar el
cronograma de convocatoria para el sitio web del Ministerio de
Economía y Energía del Programa Mendoza Activa II; y

Considerando:

Que por la Ley 9330, se crea el
citado programa para fomentar la actividad económica de la
Provincia de Mendoza;

Que el decreto reglamentario
estableció que el Ministro de Economía y Energía es el encargado
de realizar la convocatoria del Programa, debiendo aprobar el
Reglamento Operativo del mismos y adjudicar los beneficios;

Que se realizó un cronograma de
convocatorias a participar del Programa Mendoza Activa, que
conforme a la metodología de trabajo de los distintos Comité se ve
en la necesidad de ajustar los períodos de apertura para poder
terminar de adjudicar las anteriores convocatorias.

Por ello, con lo establecido por la
Ley 9330, Artículo 1 del Decreto N° 1067/2021,

EL

MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Apruébese el cronograma de convocatoria para el
Programa Mendoza Activa II para el año 2021 conforme el siguiente
detalle:

**CRONOGRAMA DE APERTURA DE VENTANILLA AÑO
2021**
MENDOZA ACTIVA II - INSCRIPCION DE PROYECTOS
ACCEDER DESDE www.economia.mendoza.gov.ar

INSTANCIA	APERTURA	CIERRE	LUGAR
2 CONVOCATORIA	01 de Setiembre de 2021	10 de Setiembre de 2021	www.tickets.mendoza.gov.ar O EN LA app148



3 CONVOCATORIA	01 de Octubre de 2021	10 de Octubre de 2021	www.tickets.mendoza.gov.ar O EN LA app148
4 CONVOCATORIA	01 de Noviembre de 2021	10 de Noviembre de 2021	www.tickets.mendoza.gov.ar O EN LA app148
5 CONVOCATORIA	01 de Diciembre de 2021	10 de Diciembre de 2021	www.tickets.mendoza.gov.ar O EN LA app148

Artículo 2° - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Importada Firma Conjunta**

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución N° 610-EyE-2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.